

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones.

PROCEDIMIENTO:

Visitas de Inspección a Sistemas de Telecomunicaciones.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

OBJETIVO

Supervisar la operación de los sistemas de telecomunicaciones, mediante la practica de visitas de inspección y/o verificación a fin de que dichos sistemas cumplan con la normatividad y las condiciones técnicas y legales estipuladas en los títulos de concesión, permiso, asignación y/o registro.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Verificar que los sistemas cuenten con permiso, concesión, asignación y/o registro vigente.
2. Verificar que los parámetros técnicos y normativos con los que opera el sistema, se apeguen conforme a lo establecido en su permiso, concesión, asignación y/o registro, según sea el caso, así como las Leyes y Normas vigentes.
3. Aplicar los formatos de visita de inspección proporcionados por la unidad de supervisión y verificación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y levantar el acta correspondiente.
4. Se deberá conservar la confidencialidad de la información obtenida y asentada en el acta.
5. Para la visita de inspección, deberá contar con el Oficio de Comisión debidamente firmado.
6. Los inspectores solo podrán requerir información y documentación prevista en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones y, abstenerse de solicitar documentos que ya se encuentren en los expedientes integrados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones.

PROCEDIMIENTO:

Visitas de Inspección a Sistemas de Telecomunicaciones.

DURACIÓN TOTAL:

20 horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Director General del Centro SCT	Recibe de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones (DGPT), en coordinación con Dirección General de Inspección y verificación de la COFETEL, el programa de visitas de inspección y/o instrucción de realizar visita de inspección y turna al Subdirector de Comunicaciones	1 día
02	Subdirector de Comunicaciones	Recibe el programa o instrucción de realizar visita de inspección, asigna actividades y fechas para su atención y turna al jefe del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión (DCTRV).	90 min
03	Jefe del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.	Recibe programa de visita de inspección y/o instrucción, designa al inspector y tramita los recursos necesarios para llevarla a cabo, elabora Oficio de Comisión (MPCST-PR15-P04-F01) para el o los inspectores de Vías Generales de Comunicación comisionados, turnando para su aprobación al Subdirector de Comunicaciones.	1 hora
04	Subdirector de Comunicaciones.	Revisa y rubrica el oficio de comisión y envía para firma del Director General del Centro SCT.	30 min
05	Director General del Centro SCT.	Recibe, firma oficio de comisión de visita de inspección y turna a la Subdirección de Comunicaciones.	30 min
06	Subdirector de comunicaciones	Entrega Oficio de comisión al Jefe del DCRTV	10 min
07	Jefe del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.	Recibe, registra y entrega oficio de comisión al (los) inspector(es) y recursos para la ejecución de la visita de inspección.	90 min

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones.

PROCEDIMIENTO:

Visitas de Inspección a Sistemas de Telecomunicaciones.

DURACIÓN TOTAL:

20 horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Inspector en Vías Generales de Comunicación	Practica la visita de inspección, levantando el acta correspondiente, anotando los hechos y circunstancias encontradas, entregándolas al Jefe del DCRTV.	variable
09	Jefe de Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.	Recibe y analiza Acta de Visita de Inspección Ordinaria (MPCST-PR15-P04-F02) y pruebas y defensas de ser el caso, elabora ficha preevaluatoria y envía con oficio al Subdirector de Comunicaciones,	4 hrs
10	Subdirector de Comunicaciones.	Recibe, revisa y rubrica oficio para su envío a oficinas centrales y turna al Director General de Centro SCT.	30 min
11	Director General del Centro SCT	Recibe, firma oficio de envío y turna a la Subdirección de Comunicaciones	15 min
12	Subdirector de Comunicaciones	Recibe y envía Oficio a la DGPT, con anexos	30 min
13	Dirección General de Política de Telecomunicaciones	Emite resolución, Previa opinión de COFETEL y envía al Centro SCT para su notificación, en su caso.	
14	Subdirector de Comunicaciones.	Recibe resolución e instruye al jefe del DCRTV para su notificación	20 min
15	Jefe de Departamento de Comunicaciones, Radio y TV.	Notifica resolución, actualiza base de datos y elabora Oficio para envío a DGPT y turna a firma del Subdirector de Comunicaciones	variable
16	Subdirector de Comunicaciones	Revisa, firma y envía a la DGPT el Oficio, notificación y anexos.	30 min
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

OFICIO. No. CSCT-6.6.404-«número»

_____, «fecha». (2)

«Nombre»

«domicilio»«colonia» (3)

«Ciudad»

«CódigoPostal»

Por medio del presente oficio, se le informa a esa empresa, y/o propietario y/o poseedor del domicilio citado, la comisión ordenada al Inspector y/o Verificador de Vías Generales de Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones cuyo nombre a continuación se cita:

✓ C. «inspector». (4)

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 154 del Reglamento de Telecomunicaciones, se le requiere a esa empresa y/o propietario y/o responsable y/o encargado, permita al inspector y/o verificador el acceso al domicilio en que se actúa, otorgue todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento a la comisión de mérito, con el apercibimiento de que en caso contrario, se procederá conforme a derecho. (5)

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67, 69 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3º, Fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estas dos últimas de aplicación supletoria a la materia, por disposición expresa del Artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Telecomunicaciones, 1º, 2º, 33, 36 y 37 Bis, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; PRIMERO, fracción III, inciso j y SEGUNDO, fracción VI, inciso c, d y f del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, se comisiona al Inspector y/o verificador para realizar una visita de Inspección-Verificación Técnico-Administrativa a «usuario», y/o propietario, y/o poseedor del domicilio, por lo que deberá constituirse en el domicilio citado, con el objeto de verificar que cuenta con la autorización, permiso o concesión correspondiente otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para instalar, operar y/o explotar el servicio de telecomunicaciones localizado en el domicilio señalado, así como constatar, en su caso, que se presta de acuerdo a las condiciones establecidas en la autorización, permiso o en los Títulos de Concesión para prestar servicio de Radiocomunicación Privada, otorgados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como constatar en su caso, que se apega a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a dicho servicio. (6)

De igual forma, se le comisiona para inspeccionar-verificar las oficinas, almacenes, bodegas, talleres y demás instalaciones propiedad o en posesión del domicilio primeramente citado de la EMPRESA, Y/O PROPIETARIO, Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO, relacionados con la instalación, operación explotación y prestación de los Servicios de Telecomunicaciones, así como sus sistemas de facturación y todo tipo de permisos, contratos, documentación e instrumentos relacionados con el objeto del presente oficio de comisión y cualquier otra actividad de la misma, la estructura corporativa de la empresa, sus filiales o subsidiarias y los convenios, acuerdos que la misma haya celebrado con cualquier empresa nacional o extranjera.

Continúa en hoja No. 2.....

- 2 -

OFICIO. No. CSCT-6.6.404-«número»

En atención a lo anterior, con fundamento en los Artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, EL INSPECTOR Y/O VERIFICADOR deberá levantar el acta correspondiente en la que se hagan constar los hechos y circunstancias que resulten de la inspección-verificación. En caso de encontrar irregularidades, deberá proceder conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, artículos 523 y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estas últimas de aplicación supletoria a la primera en términos de su artículo 8 y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, debiendo entregar el original del presente oficio a la persona que reciba la diligencia.

Lo expuesto en razón de que el Artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, substancialmente señala: "La presente Ley tiene entre sus objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de Servicios de Telecomunicaciones, a fin de que estos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social, y toda vez que corresponde al Estado la rectoría de esta materia, es por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la encargada del ejercicio de las atribuciones que se contienen de la citada Ley" Por lo que, para el cumplimiento de esta Comisión, en términos del Artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se habilita al INSPECTOR Y/O VERIFICADOR comisionado para que en caso de que la actividad de la EMPRESA Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL DOMICILIO, se realice fuera del horario señalado en el artículo citado, la realice o lleve a cabo aún en días y horas inhábiles.

Sobre los derechos que le asisten al respecto como ciudadano, la persona con quien se entiende la visita, podrá constatar la identidad del inspector y/o verificador y la legalidad de la orden al teléfono No. 01-312 3-12-84-51 de la Subdirección de Comunicaciones, en el Estado de (1), dependiente de este Centro SCT.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General

. (7)

c.p.- Director General de Inspección, Verificación y Radiomonitorio,

- Subdirector de Comunicaciones, Presente.
- Inspector de Vías Generales de Comunicación, Presente.
- Jefe del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, Presente.
- Archivo Dirección General, Edificio.
- Archivo General, Edificio.

ÁREA RESPONSABLE:	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.		
PROCEDIMIENTO:	Realizar Inspecciones a usuarios del Servicio Radiotelefónico Privado		
FORMATO:	Oficios de comisión para visita de Inspección	RESGUARDO	

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1.	Nombre del Estado donde se ubica el Centro SCT
2.	Lugar y fecha de elaboración del oficio de comisión
3.	Datos del usuario a quién se le realizará la inspección
4.	Nombre del Inspector de Vías Generales de Comunicación comisionado.
5.	Motivo y carácter de la visita a realizar.
6.	Procedimiento y fundamentación legal de su ejecución.
7.	Nombre, cargo y firma del titular del Centro SCT.

ACTA DE INSPECCION ORDINARIA No. _____(1)_____

En la ciudad de _____(2)_____, siendo las _____(3)_____ horas con _____(3)_____ minutos del día _____(4)_____ del mes de _____(5)_____ de _____(6)_____ los suscritos CC. _____(7)_____ y _____(8)_____, nos constituimos en el inmueble marcado con el número _____(8)_____ de la calle _____(8)_____ ubicado entre las calles de _____(8)_____ y _____(8)_____ colonia _____(8)_____ en _____(8)_____, propiedad o en posesión de _____(9)_____, en lo subsecuente LA VISITADA, a efectos de dar cumplimiento a la orden de inspección-verificación que nos fue conferida mediante oficio número _____(10)_____ de fecha _____(11)_____ de _____(11)_____, signado por el _____(12)_____ dependiente de _____(13)_____ de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y cerciorados de encontrarnos en el domicilio de LA VISITADA, según el informe que nos proporciona la persona que nos atiende y recibe la presente diligencia, procedimos a identificarnos mediante las credenciales números _____(14)_____ y _____(14)_____, que nos acreditan como Inspectores y/o Verificadores de Vías Generales de Comunicación en materia de Telecomunicaciones, vigentes, expedidas por _____(15)_____ de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adscritos a la citada _____(15)_____, en lo subsecuente EL (LOS) INSPECTORES Y/O VERIFICADORES, agregándose a la presente acta, copia fotostática de las credenciales como **Anexo número 1.** -----

La persona que nos atiende y recibe la presente diligencia dijo ser (el) (la) C. _____(16)_____, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral Folio _____(17)_____ del año _____(17)_____ y tener el carácter de _____(18)_____ de LA VISITADA, lo que acredita con credencial de _____(19)_____, documentos que se tienen a la vista, acompañándose a la presente acta, copia fotostática de ambos documentos como **Anexo números 2 y 3.**-----

Acto seguido a la persona que recibe la visita se le hace saber el objeto de la misma, por tal motivo, en este acto se le entrega el original del oficio de comisión antes citado, solicitándole firme una copia del mismo que sirve como constancia de acuse de recibo del original, la cual se anexa a la presente acta como **Anexo número 4**, para que forme parte integrante de la misma. De conformidad con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la persona que recibe la visita se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia en la presente acta, con el apercibimiento que de no hacerlo o negarse a nombrarlos, EL (LOS) INSPECTORES Y/O VERIFICADOR(ES) los designarán, asentando la negativa por parte de LA VISITADA. Dado que la persona que recibe la visita _____(20)_____ acepta hacer la designación, LOS VERIFICADOR(ES) _____(20)_____ hacen efectivo el apercibimiento decretado, por tanto designa a los CC. _____(21)_____ y _____(21)_____.

ACTA DE INSPECCION ORDINARIA No. _____ (1) _____

_____(21)_____, quienes tienen sus domicilios, el primero en la casa marcada con el número 21 de la calle 21 colonia: _____(21)_____. C.P. _____(21)_____ en _____(21)_____, identificándose con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral folio _____(21)_____ y el segundo en la casa marcada con el número 21 de la calle _____(21)_____, colonia _____(21)_____ C.P. _____(21)_____ en _____(21)_____, identificándose con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral Folio _____(21)_____, respectivamente, documentos que se tienen a la vista por lo que se acompañan a la presente acta como **Anexo número 5** dichos documentos.-----

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67, 68 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LA LEY); 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Telecomunicaciones; 3º, fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estas dos últimas de aplicación supletoria a la materia, por disposición expresa del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1º, 2º, 33, 36 y 37 Bis; fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **PRIMERO, fracción III, inciso j y SEGUNDO, fracción VI, inciso c, d y f del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991**, por lo que, EL (LOS) INSPECTOR(ES) Y/O VERIFICADOR(ES), solicitan a la persona que recibe la visita con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, les permita el acceso al inmueble en que se actúa y les otorgue todas las facilidades para cumplir con la comisión de mérito. La persona que recibe la visita sí otorga las facilidades necesarias para efectuar la visita, en virtud de lo anterior y cubiertos los requisitos de ley, EL (LOS) INSPECTOR (ES Y/O VERIFICADOR (ES) en compañía de la persona que recibe la visita y los testigos designados, proceden a verificar e inspeccionar el inmueble en el que se comparece, encontrando lo que se describe en el inventario que EL (LOS) INSPECTOR (ES) Y/O VERIFICADOR (ES) realizan en presencia de la persona que recibe la visita y los testigos designados respecto de las instalaciones, mismo que forma parte integrante de la presente acta agregándose como **Anexo número 22** a la misma. A continuación los inspectores y/o verificadores, proceden a formular a la persona que recibe la visita, las preguntas que contiene el cuestionario que como **Anexo número 23** se agrega a la presente, para que forme parte integrante de la misma.-----

En virtud de que la persona que recibe la visita dentro de las preguntas del cuestionario, contestó que no cuenta con el permiso, autorización o concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la instalación, operación del servicio de telecomunicaciones detectado, ni para la explotación y/o comercialización del mismo, LOS VERIFICADORES solicitan a la persona que

2/6

ACTA DE INSPECCION ORDINARIA No. _____ (1) _____

recibe la visita que apague y desconecte los equipos que se encuentran instalados y operando, con el objeto de proceder con fundamento en el artículo 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación al aseguramiento de las instalaciones y equipos descritos en el inventario (**Anexo número 24**). Imponiendo los sellos de aseguramiento en la forma y términos que se detallan en el propio inventario y a designar interventor o depositario de los mismos, por lo que EL (LOS) INSPECTOR (ES) Y/O VERIFICADOR (ES) designan como (señalara depositario o interventor) al C. _____ (25), quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de _____ (25) años de edad, estado civil _____ (25) con domicilio particular sito en el número (25) de la calle (avenida) _____ (25), colonia _____ (25) C.P. (25) en _____ (25) identificándose con _____ (25) expedida por _____ (25); el día (25), del mes de _____ (25) del año (25), señalando como domicilio para la guarda y custodia de los mismos el ubicado en el número 25 de la calle (avenida) _____ (25), colonia _____ (25), C.P. (25) en _____ (25), persona que acepta el nombramiento y protesta su fiel y leal desempeño el cargo conferido, haciéndose sabedor de las responsabilidades civil y penal que con él contrae en términos de los Códigos Civil y Penal, vigentes para el Distrito Federal en materia común y materia federal para toda la República. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se invita a la persona que recibe la visita manifieste en este acto lo que a su derecho convenga respecto de los hechos asentados en la presente acta, así como para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente actuación, presente la persona que recibe la visita, **EL VISITADO, PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE O QUIEN SUS DERECHOS ACREDITE DE LA INSTALACIONES Y EQUIPOS ASEGURADOS**, por escrito las pruebas y defensas que estime procedentes ante _____ (26) dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio ubicado en la calle de _____ (27) número (27), colonia 27, C.P. 28, con el apercibimiento de que haga uso o no del derecho de audiencia que se le otorga, se dictará lo que conforme a derecho proceda, a lo que dicha persona manifiesta que:

_____ (29)

No habiendo otro asunto que tratar, ni nada que agregar por las partes que intervienen en la actuación, se da por terminada y por tanto se cierra la presente acta a las (30) horas con (30) minutos del día de su inicio, en la que

ACTA DE INSPECCION ORDINARIA No. _____ (1) _____

constan los hechos y circunstancias detectadas en la presente inspección-verificación, por lo que, léída que fue por los que en ella intervinieron, la firman de conformidad al margen y al calce, así como de los anexos que la integran para constancia de la presente, dejando una copia del original debidamente firmada por todos los que en ella han intervenido, en poder de la persona que recibe la visita de inspección-verificación, C. _____ (31).

POR EL CENTRO SCT _____ (32) _____

LOS INSPECTORES Y/O VERIFICADORES

_____ (33) _____

_____ (33) _____

POR LA VISITADA

_____ (34) _____

TESTIGOS DE ASISTENCIA

_____ (35) _____

_____ (36) _____

EL INTERVENTOR

EL DEPOSITARIO

_____ (37) _____

_____ (38) _____

4/6

ANEXO II (39)
DOCUMENTOS SOLICITADOS

SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA

	OFICIO Y DOCUMENTACIÓN POR LA SCT	MOSTRO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.-	Permiso para instalar y operar el sistema de Radiocomunicación Privada			
2.-	De los pagos:			
	2.1.- Por el estudio técnico de la solicitud 2.2.- Por el otorgamiento del permiso.			
3.-	Permiso uso de frecuencias.			
	3.1.- Comprobantes de pago anual por uso del espectro Radioeléctrico por las frecuencias autorizadas.			
	3.1.a.- A partir de la fecha de permiso a la fecha de verificación.			
	3.1.b.- De 5 años a la fecha de verificación.			
4.-	Informe de los datos técnicos definitivos			
	4.1.- Fecha de presentación a la SCT (forma EM-03, por cada equipo operando)			
	4.2.- Autorización de la SCT			
5.-	Plano de área de cobertura y poligonal del sistema (para sistemas con repetidor)			
	5.1.- Fecha presentación a la SCT			
	5.2.- Autorización de la SCT			
6.-	Modificaciones realizadas al sistema			
	6.1.- Fecha presentación a la SCT			
	6.2.- Autorización de la SCT			
7.-	Documento que avala el mantenimiento preventivo (cada 6 meses) a los equipos que conforman el sistema			

NOTAS Y OBSERVACIONES

(Espacio que se puede utilizar para establecer las irregularidades encontradas)

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.

PROCEDIMIENTO:

Realizar Inspecciones a usuarios del Servicio Radiotelefónico Privado

FORMATO:

Acta de Inspección Ordinaria

RESGUARDO

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1.	Número de consecutivo del acta
2.	Localidad y entidad federativa donde se realiza la inspección.
3.	Hora en que se inicia la inspección
4.	Día en que se realiza la inspección
5.	Mes en que se realiza la inspección
6.	Año en que se realiza la inspección
7.	Nombre del inspector (es) actuante (s)
8.	Domicilio de las instalaciones radioeléctricas
8.1	Número que ocupa el inmueble
8.2	Calle donde se ubica el inmueble
8.3	Entre que calles está ubicado el inmueble
8.4	Colonias entre las que se ubica el inmueble
8.5	Municipio al que pertenece el domicilio
9.	Nombre del usuario a inspeccionar
10.	Número de oficio con que fue comisionado el inspector
11.	Fecha del oficio de comisión
12.	Nombre y puesto del funcionario que firma el oficio
13.	Centro de adscripción de los inspectores
14.	Número de credencial de inspector
15.	Nombre de la Dirección General que expide las Credenciales
16.	Nombre de la persona que recibe la visita
17.	Identificación de la persona que recibe la visita
18.	Puesto de la persona que recibe la visita
19.	Nº de credencial de la empresa, en caso de contar
20.	Anotar SI ó NO se acepta la visita de inspección
21.	Nombre y domicilio de los testigos de asistencia
22.	Número de anexo del inventario de equipos operando
23.	Número de anexo del cuestionario motivo de la inspección
24.	Número de anexo que señala los equipos detectados como irregulares.
25	Nombre y datos del depositario de equipos asegurados
25.1	Edad del Depositario
25.2	Estado civil
25.3	Número del domicilio

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.

PROCEDIMIENTO:

Realizar Inspecciones a usuarios del Servicio Radiotelefónico Privado

FORMATO:

Acta de Inspección Ordinaria

RESGUARDO

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
25.4	Calle donde se ubica el inmueble
25.5	Colonia donde se ubica el domicilio
25.6	Código postal
25.7	Municipio
25.8	Identificación que presenta
25.9	Quién expide la identificación
25.10	Fecha de expedición de la identificación que presenta
25.11	Número del domicilio
25.12	Calle donde se ubica el inmueble
25.13	Colonia donde se ubica el inmueble
25.14	Código postal
25.15	Municipio
26.	Dependencia para remitir pruebas y defensas
27.	Domicilio de la dependencia
28.	Código postal
29.	Opinión de la persona que recibe la visita respecto a la inspección
30.	Hora de término de la inspección
31.	Nombre de la persona que recibe la inspección
32.	Nombre del Centro SCT
33.	Nombre de los inspectores que realizaron la inspección
34.	Nombre de la persona que recibe la visita de inspección
35.	Nombre del primer testigo
36	Nombre del segundo testigo
37.	Nombre del interventor en caso de aseguramiento
38.	Nombre del depositario de los equipos
39.	Anexo II Listado de documentos solicitados
40.	Espacio para las observaciones encontradas
41.	Número consecutivo del Acta
42.	Anotar si el equipo es base, móvil o portátil
43.	Señalar la marca del equipo
44.	Señalar el modelo del equipo
45.	Anotar el número de serie del equipo
46.	Espacio para anotar las observaciones sobre los equipos